



Orden de Compra: 034/2016.  
San Francisco de Campeche, Cam. a 18 de agosto de 2016.

COMERCIALIZADORA SISTEMAS STONE, S.A. DE C.V.  
PRESENTE.

Con fundamento en lo señalado por los artículos 2, 12, 16, fracción III, 23, fracciones X y XI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; en relación con los dispositivos 22, 23, párrafo segundo, 33, 35, 37, 39, 41 y 42, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 5, fracción IV, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 22, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche; con relación al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP), Ejercicio Fiscal 2016, mediante el procedimiento de adjudicación directa, me permito solicitar la **ADQUISICIÓN DE MÓDULOS DE BATERÍA INTERNA** por un importe total de \$ 81,727.80 Son: (Ochenta y Un Mil Setecientos Veintisiete Pesos 80/100 M.N.) I.V.A. Incluido, consistente en:

CANT.	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
3	MÓDULO INTERNO DE BATERÍAS DE 240 VDC, MARCA TRIPP LITE, MODELO SURBC2030, COMPATIBLE CON SISTEMAS DE UPS TRIFÁSICO SMART ONLINE DE 20 KVA, 30 KVA Y 40 KVA, CON CABLEADO INTERNO DE INTERCONEXIÓN INCLUIDO, PERÍODO DE GARANTÍA 3 AÑOS, EN CENTRO DE SERVICIO, INCLUYE LA INSTALACIÓN POR PERSONAL CERTIFICADO POR TRIPP LITE.	\$ 23,485.00	\$ 70,455.00
	<b>SUBTOTAL</b>		\$ 70,455.00
	<b>IVA</b>		\$ 11,272.80
	<b>TOTAL</b>		\$ 81,727.80

No omito manifestarle que estos precios son conforme a su cotización de fecha 14 de julio del presente y deberá hacer entrega del equipo al Ing. Fernando Bolívar Galera, Director del C4 Campeche, en Prolongación de la calle 7 s/n, Col. Buenavista, C.P. 24039, San Francisco de Campeche, Campeche; en un plazo máximo de 35 días naturales posteriores la recepción del presente, *por la demora en la entrega de los bienes, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega de los bienes*, concluido este plazo se procederá a la cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

OPERADO CON RECURSOS  
- 2016 -

FASP

*Recibido  
Por el  
Cabe y punto*





Cabe mencionarle que será responsable por los defectos y vicios ocultos de los bienes, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes

Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones.

Así mismo le proporciono los datos para la facturación correspondiente:

Gobierno del Estado de Campeche.  
Calle 8 entre 61 y Circuito Baluartes s/n.  
Colonia Centro  
C.P. 24000  
San Francisco de Campeche, Camp.  
R.F.C. GEC950401659

Atentamente

  
Lic. José Luis Vera López

Director de Recursos Materiales y Control Patrimonial

C.c.p.- ARCHIVO.  
JLV/JDN/ocsa



FASP OPERADO CON RECURSOS  
- 2016 -